

Handwritten signature and stamp of the Jefa de Compras y Suministros, Municipalidad de Gral. Ramírez.



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 09 / 2023

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 01/2023 “Capa rodamiento Calle Pellegrini”**, conf. Decreto Municipal N° 02 de fecha 03/01/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de comprar el material necesario ser utilizados en el estabilizado y mejorado de calle Pellegrini –entre Islas Malvinas y Triunvirato-, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos;

Que se recibió una oferta única del material licitado, de los siete proveedores invitados;

No cotizaron los invitados “Leffler y Wollert SRL”, “Weimer SRL”, “Brauer Eduardo E.”, “Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.”, “Lederhos Oscar Alberto”, y, “Transvic SA”;

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros adjunta, debe procederse a la adjudicación de la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 01/2023**, conf. Decreto Municipal N° 02/2023 al proveedor **“Holzheier Osvaldo”** para la compra de **110 m3 de Piedra Destape triturado, puestos en General Ramírez** donde lo indique la Secretaría de origen, con destino al estabilizado y mejorado –capa de rodamiento- de calle Pellegrini –entre Islas Malvinas y Triunvirato-, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos, por un monto total de **Pesos Un millón Ciento Ochenta y Ocho Mil (\$1.188.000,00)**.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 24 de enero de 2023.

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez